

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 5211 /

CONCON, 07 MAR 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

- a. Lo dispuesto en el Art. 1 letra a) de la Ley N° 19.280 del 16.12.93 modificadora de la Ley N° 18.695.
- b. Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c. El Art. 10 del mismo cuerpo legal que introduce modificaciones a la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- d. Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujetos a la Ley número 18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos".
- e. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- f. Ordinario N°119, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Directora de Gestión de Personas dirigido al Sr. Alcalde, solicitando decisión alcaldía para la renovación de las contratas 2022, y la decisión alcaldía de prorrogar la contrata de la Srta. Jacqueline Cabezas Arriaza, por un periodo desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2022.
- g. Decreto Registrado N°2329, de fecha 30 de noviembre de 2021.
- h. Certificado de Disponibilidad N°198, de fecha 25 de febrero de 2022.
- i. La decisión alcaldía de renovar a la Srta. Jacqueline Cabezas, la contrata, escalafón auxiliar, grado 16°, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE**, el contrato de la funcionara a contrata a contar del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, según se indican a continuación:

JACQUELINE CABEZAS ARRIAZA, RUN N° [REDACTED] Grado 16, Escalafón Auxiliar, asignada a la Dirección de Administración y Finanzas, para cumplir funciones de apoyo en la Oficina de Rentas Municipales.

2. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.

3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio F [REDACTED]

4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

1. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]

3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

5. EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCA GODOY

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADOS



[Handwritten Signature]
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado